



FECHA DE RADICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

Día	Mes	Año

I- UNIDAD ACADÉMICA

FACULTADES E INSTITUTOS ACADÉMICOS

Artes Integradas <input type="checkbox"/>	Salud <input checked="" type="checkbox"/>	Ciencias Sociales y Económicas <input type="checkbox"/>
Ciencias Nat. y Exactas <input type="checkbox"/>	Humanidades <input type="checkbox"/>	Psicología <input type="checkbox"/>
Ciencias de la Adm. <input type="checkbox"/>	Ingeniería <input type="checkbox"/>	Educación y Pedagogía <input type="checkbox"/>

SEDE REGIONAL

II- NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O CREACIÓN:

Objeto Principal del Proyecto o Tema General de la Obra o Creación:

III- TIPO DE PRODUCTO INTELECTUAL:

Trabajo de Grado Pregrado Trabajo de Grado Maestría Tesis de Doctorado
 Trabajo de Grado Especialización
 Otro Especifique: _____

IV- CLASE DE OBRA:

1. Obra individual 3. Obra colectiva 5. Obra por encargo
 2. Obra en colaboración 4. Obra derivada
 6. Otra Especifique: _____

V- AUTOR Y COAUTORES :

Nombre	E ¹			Código de estudiante
	E1	E2	E3	

¹ Señale **E1**: si es Estudiante de Pregrado; **E2**: si es Estudiante de Maestría; **E3**: Estudiante de Doctorado

¿Hace parte de un proyecto en colaboración con una empresa, institución o persona natural externa?

Si No

VI. OBSERVACIONES ADICIONALES:



VII- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD

El presente acuerdo se regirá por la Ley colombiana y comunitaria que sea aplicable. Las controversias derivadas de derecho de propiedad intelectual serán sometidas al Comité de Propiedad Intelectual y al Comité de conciliación de la Universidad del Valle antes de pasar a la jurisdicción ordinaria. Todas los participantes manifiestan que conocen y aceptan lo dispuesto en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Valle y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Y aceptan lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

Derechos de propiedad intelectual:

Los derechos morales: corresponden a los estudiantes en su calidad de autores o coautores, investigadores o coinvestigadores. **Los derechos patrimoniales:** Es el beneficio sobre la explotación económica de la obra o producto intelectual, corresponden conforme a la Ley 23 de 1982 exclusivamente al estudiante, salvo estipulación en caso de participación de organismos financiadores, o empresas patrocinadoras que deberá hacerse constar expresamente en documento anexo de contrato, convenio o proyecto suscrito.

En constancia de aceptación se firma esta Acta por los que en ella intervienen, en Santiago de Cali a los ____ días del mes de _____ de 20____. El registro y control de esta acta debe realizarse en el programa académico correspondiente.

AUTORES:

DIRECTOR DEL TRABAJO DE

Vo.Bo. DIRECTOR PROGRAMA ACADÉMICO O
EQUIVALENTE

Vo.Bo. VICEDECANO DE INVESTIGACIONES O
EQUIVALENTE

ADENDO:

Aprobada mediante Resolución 011 enero 31
de 2007 Consejo Académico